



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

De Cua Orden se trae, que Su Mag. se ha servido aprobar la abilitacion de los Caminos, donde se hizo el plantio en esta jurisdiccion, afin de que se disponga se practique esta Dilig.

Y la Ciu. lo cometio al Sr. Dn. Juan Ignacio Navarro para que informe al Ayuntamiento. Lo que debe executarse //

Multas <sup>re</sup> plantio De Orden del Sr. Correg. se vieron los autos formados sobre la Orden que ha venido de Multas a Cavaleros Reg.<sup>res</sup> por lo que venuto en la Cuita que hizo el Mro D. Jph Salillas Sr. Montes y plantio: Y la Ciu. hauiendo oido la Relazion que sobre todo se hizo // acordado se zite den. mente a todos los Cavaleros Reg.<sup>res</sup> al primer Cavildo Ordinario, para Conferir y Resolver lo Combieniente en su assunto //

Subranza a D. Jph. Sr. Memorial de D. Jph Ramirez, Zirufano Ramirez - - - - - Jariado de esta Ciu. en que haze Relazion fue nombrado por la Junta de Guerra para que con los Medicos Dn. Estevan Martinez y Dn. Bartholome de Canovas, hiziesen los Reconozim.<sup>tos</sup> necesarios a los Sorteados para el Regim.<sup>to</sup> de Milicias de los accidentes que exponian padecer para excepcionarse de otro Servicio, Cuyo trabajo, pendera, y que es y qual la obligacion entodos los Medicos y Zirufanos, y que no se le ha dado Remuneracion alguna y si a los Medicos, y que su Salario asignado no es para este fin Con lo demas que expone: Y la Ciudad hauiendolo oido y tratado largamente sobre ello // acordado ser justa la ayuda de Costa que pide, y que por tal se libere //